

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29599 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 13

Edicto

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 785/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0060201, por auto de fecha 02/09/20, se ha declarado en concurso necesario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Ginesa María Grande Gijón y Raúl Ramos Martín, con DNI n.º 11.959.705-G y 47.026.590-P, respectivamente, y domiciliados ambos en calle Princesa de Éboli, n.º 2, portal R, 2.º C, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC (actual TRLC 255 Y ss) en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por el Administrador Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña AINOA HIERRO PÉREZ, con domicilio postal en Parla (Madrid), calle Planeta Jupiter, n.º 1, portal 7, 2.º G, y dirección electrónica ahierrogrupobetulo.com y teléfono 670467071, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso a efectos meramente formales.

Madrid, 9 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200039246-1